MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

CONTRATO N° 05/2023

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 09/2023

Servicio de Auditoria Financiera de Desempeño de Cumplimiento y Auditoria Impositiva del Ejercicio 2022.-

Entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, con RUC 80000492-2 domiciliada en BENJAMIN CONTANT 955 E/ COLON Y MONTEVIDEO, República del Paraguay, representada para este acto por BERNABE PERALTA, con cédula de identidad N° 791.209, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LUCIA GALEANO & ASOCIADOS, con RUC N° 80072476-3 domiciliada en la casa N° 3417 de la calle Paz del Chaco c/ Patricio Colman de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. LUCIA GALEANO, con cédula de identidad N° 651.152, denominada en adelante LA AUDITORA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de servicio de Auditoria Financiera de Desempeño de Cumplimiento y Auditoría Impositiva del Ejercicio 2022", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DE DESEMPEÑO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORIA IMPOSITIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2022

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato Nº 5/2023

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La Resolución N° 449 de Adjudicación del contrato emitida por el Consejo de Administración, Acta N°36 del 22 de Agosto del año 2023 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0048/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422574.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD. N° 09/2023, Servicio de Auditoria Financiera de Desempeño de Cumplimiento y Auditoria Impositiva del Ejercicio Fiscal 2022 convocado por la ***Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°449 Acta N°36 *de fecha 22 de Agosto de 2023.*----------

Lucía Galeano & Asociados
Contadores y Auditores
RUC: 80072476-3
Matrícula de Auditor: 305/2020

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	*Servicio de AUDITORIA FINANCIERA DE DESEMPEÑO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORIA IMPOSITIVA DEL EJERCICIO FISCAL 2022*	*N/A*	*N/ A*	*Unidad*	*1*	*63.000.000 gs.*	*63.000.000 gs*

Total :*63.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Sesenta y Tres millones de guaraníes

OBJETIVO:

OBJETIVO: El trabajo comprenderá esencialmente:

Componentes objeto de la verificación

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

- Dictamen sobre los Estados Financieros
- Dictamen sobre la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos
- Dictamen sobre la Situación Impositiva
- Informe de Cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que son aplicables a la CJPPM
- Informe de desempeño de las iniciativas, acciones, sistemas, operaciones, programas que operan conforme a las Normas de Requisitos Mínimos bajo los principios de mejoras continuas.
- Informe de Cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que son aplicables a la CJPPM

OBSERVACIONES: El único responsable de realizar las fotocopias que requiera el Consultor será la consultora adjudicada.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio realizado deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de la Dirección Administrativa y Financiera.- Lic. Luz Matto.

Lucía Galeano & Asociados
Contadores y Auditores
RUC: 80072476-3
Matrícula de Auditor: 305/2020

BERNABE PERALTA
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 del mes Setiembre año de 2023.

MARIA LUCIA GALEANO
C.I. N° 651.152
Representante Legal
LUCIA GALEANO & ASOCIADOS
RUC N° 80072476-3

Lucia Galeano & Asociados
Contadores y Auditores
RUC: 80072476-3
Matrícula de Auditor: 305/2020

BERNABE PERALTA ANTUNEZ
Presidente del Consejo Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
RUC 80000492-2